



Paihuano,  
24 OCT. 2023

**VISTOS:** Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en su texto por DFL N° 1 del Ministerio del Interior con fecha 09 de mayo de 2006. La ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas, el acuerdo de Concejo Municipal N°333 de Sesión Ordinaria N°080 de fecha 13/09/2023, Decreto Alcaldicio N°1460/2020 de fecha 20/10/2020 que designa al Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; el Decreto Alcaldicio N.º 515/2021 de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021-2024 con fecha de 28/06/2021,

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Paihuano tiene dentro de sus fines la promoción del desarrollo comunitario, la promoción del empleo y el fomento productivo, motivo por el que se concesionará 30 módulos de venta, de los cuales son; 12 módulos grandes, 12 módulos medianos y 8 módulos pequeños. Así mismo, 1 módulo correspondiente a la cafetería, todos ubicados en el Pueblo Artesanal de Horcón, con la finalidad de brindar oportunidades a la comunidad Paihuanina y alrededores, de emprender en diversas actividades económicas, enfocada en el aprovechamiento y explotación de los módulos ya mencionados.

Que, según lo establece la letra K) de la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá acuerdo del Concejo Municipal para: *otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.*

Que, con fecha 13 de septiembre de 2023, por unanimidad, el concejo municipal aprueba bases de concesión de los módulos artesanales y de cafetería para el Pueblo Artesanal de Horcón, inmueble de propiedad Municipal, materializándose en el acuerdo N°333 de misma fecha, la que establece los plazos y requisitos de postulación.

Que, en base a los antecedentes expuestos y en el uso de las atribuciones legales, dicto lo siguiente;

## DECRETO N° 1097 /2023

**1. APRUÉBESE,** la concesión a los módulos de venta y cafetería del Pueblo Artesanal de Horcón a las siguientes personas:

Andrea Cabrera Hoyos	2A
Mercedes Riquelme Aguirre	5E
Sofía Muñoz Chereau	6C
Leonardo Aedo Donoso	4C
Liliana Guerrero Moreno	CAF
Angela Codelia Contreras	6B
Claudia Corail Ortiz	1A
Carlos Carrasco Valenzuela	6A
Javiera Gallardo Prosser	2D
Jorge Madinagoitia Chamorro	1B
Angela Zuñiga Castillo	3B
Teresa Osorio Soto	3C
Marcela Ramírez Villavicencio	2C
Maria Paz Larrain Trujillo	1C
Eliana Barahona Muñoz	2B
Maria del Pilar Fuentes Streeter	4A



Luzmira Baeza Iribarra	3E
Simón Correa Fuentes	3D
Daniela Fuentes Fernández	5B
Nora Cabrera Rojas	1E
Yaritza Villalobos Molina	2E
Luis Mura Diaz	4B
Haide Guerreño Villarroel	4E
Carol Espejo Espejo	5A
Cecilia Henríquez Siredey	4D
Paula Carrasco Valenzuela	6E
Natalia Comparini Guerra	3A
Constanza Comparini Guerra	5C
Manuel Rengifo Duran	5D
Cecilia Cerda Canales	1D
Andrea Rivera Steffanini	6D

2. **PUBLÍQUESE** los resultados de las postulaciones de la concesión en la web de la Municipalidad de Paihuano.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE.**



EVELYN CORTÉS PASTÉN  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/ ECP / PRO / PÚCC / pgo

Distribución:  
- Dideco  
- Archivo  
- Oficina Cultura



HERNÁN AHUMADA AHUMADA  
ALCALDE DE PAIHUANO